

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1335-2021

1335-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,783.6
Muestra Auditada	173,535.6
Representatividad de la Muestra	71.5%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, que ascendieron a 242,783.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 173,535.6 miles de pesos, que significaron el 71.5% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Centro, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1213-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" para el ejercicio fiscal 2019 y se está en espera de que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones implementadas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo ya que los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, a la presente fecha no se ha recibido documentación que evidencie las acciones acordadas en el Anexo 1, del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación).

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado recursos por 242,783.6 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco para el Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, misma que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a 14 ejecutores del gasto, quienes abrieron sus cuentas productivas específicas respectivas para la recepción de los recursos; las cuales generaron rendimientos financieros por un total de 125.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR
EJECUTOR GENERADOS AL 31 DE MARZO DE 2021
(Miles de pesos)

Ente ejecutor	Recursos FISE 2020 transferidos	Rendimientos financieros generados
Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)	27,552.1	2.5
Municipio de Balancán	1,372.5	0.7
Municipio de Cárdenas	25,144.2	0.7
Municipio de Centla	9,860.9	1.0
Municipio de Comalcalco	30,200.6	108.3
Municipio de Cunduacán	10,379.3	0.2
Municipio de Emiliano Zapata	9,889.6	0.2
Municipio de Huimanguillo	15,208.7	0.6
Municipio de Jalapa	2,000.0	0.0
Municipio de Nacajuca	44,795.3	10.7
Municipio de Paraíso	19,094.7	0.3
Municipio de Tacotalpa	2,438.5	0.1
Municipio de Teapa	5,257.9	0.2
Municipio de Tenosique	10,778.3	0.3
Total	213,972.6	125.8

FUENTE: Registros contables, pólizas de egresos y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco transfirió recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 al Municipio de Macuspana, Tabasco, por 10,709.9 miles de pesos, en la cuenta bancaria que se designó para la recepción de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, dicha cuenta bancaria no es productiva, ya que no generó rendimientos financieros.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. Se verificó que seis ejecutores no manejaron una cuenta exclusiva debido a que se incorporaron otros ingresos distintos al fondo por un total de 14,875.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INTEGRACIÓN DE OTROS INGRESOS EN LA CUENTA BANCARIA
DESIGNADA PARA LOS RECURSOS DEL FISE 2020
POR EJECUTOR AL 31 DE MARZO DE 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Ingresos adicionales
Municipio de Emiliano Zapata	4,909.2
Municipio de Macuspana	4.7
Municipio de Nacajuca	3,332.7
Municipio de Paraíso	1,317.7
Municipio de Teapa	20.0
Municipio de Tenosique	5,291.3
Total	14,875.6

FUENTE: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los municipios ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que nueve ejecutores del gasto de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, que corresponden a Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Macuspana, el INVITAB y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco registraron los ingresos y egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales

y fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de 250 de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría (1 de octubre de 2021).

7. Se comprobó que seis ejecutores del gasto que corresponden a los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Cunduacán, Nacajuca y Tenosique registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, que los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación comprobatoria del egreso no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del FISE del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que los ejecutores del gasto como la Secretaría de Finanzas, el INVITAB y los municipios de Nacajuca, Teapa, Emiliano Zapata, Tenosique, Paraíso y Cárdenas no registraron en su contabilidad todas las operaciones realizadas con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020, y los registros existentes no están debidamente actualizados, identificados y controlados, en virtud de que existen erogaciones por un monto total de 46,439.4 miles de pesos, las cuales no están respaldadas ni disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INTEGRACIÓN DE EROGACIONES SIN DOCUMENTACIÓN DEL FISE 2020
AL 31 DE MARZO DE 2021
(Miles de pesos)

Rubros	Falta de comprobación del gasto
Agua potable (Nacajuca, Teapa)	144.3
Alcantarillado (Nacajuca)	71.5
Drenaje y letrinas (Emiliano Zapata, Nacajuca, Tenosique)	4,968.6
Electrificación rural y de colonias pobres (Nacajuca, Paraíso, Tenosique)	3,924.0
Gastos indirectos (Secretaría de Finanzas)	57.1
Mejoramiento de vivienda (INVITAB)	20,933.2
Urbanización (Cárdenas, Nacajuca)	16,340.7
Total	46,439.4

FUENTE: Registros contables y estados de las cuentas bancarias de los ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números SFP/SAGP/0005/01/2022, del 11 de enero de 2022; SFP/SAGP/91/01/2022, del 14 de enero de 2022; SFP/SAGP/140/01/2022 y SFP/SAGP/142/01/2022, del 21 de enero de 2022, y SFP/SAGP/174/02/2022 y SFP/SAGP/176/02/2022, del 2 de febrero de 2022, proporcionó la documentación que aclaró el ejercicio de los recursos del fondo por 46,439,386.09 pesos, que consta de pólizas de egresos, transferencias, facturas y validación de las mismas ante el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

9. Se comprobó que seis ejecutores del gasto del FISE del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Tabasco no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica en cuenta de los beneficiarios, ya que realizaron 84 pagos mediante cheques por un monto de 42,718.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
RELACIÓN DE PAGOS EMITIDOS MEDIANTE CHEQUE A LOS BENEFICIARIOS
AL 31 DE MARZO DE 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Números de cheques emitidos	Montos pagados
Municipio de Cárdenas	32	25,845.5
Municipio de Centla	9	424.2
Municipio de Emiliano Zapata	20	3,368.7
Municipio de Huimanguillo	13	9,636.9
Municipio de Paraíso	10	3,443.1
Total	84	42,718.4

FUENTE: Registros contables y estados de las cuentas bancarios de los municipios ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un manual de contabilidad y comprobó que efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

11. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos por 242,783.6 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020 y, durante su

administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 50.2 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 242,833.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 242,838.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 202,966.1 miles de pesos y pagó 202,966.1 miles de pesos, lo que representó el 83.6% en ambos casos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 202,966.1 miles de pesos, lo que representó el 83.6% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido*	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
I. Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo							
Agua potable	11	8,263.4	7,043.9	8,119.1	3.3		
Alcantarillado	1	71.5	0.0	0.0	0.0		
Drenaje y letrinas	22	34,980.2	20,056.6	30,011.6	12.4		
Electrificación rural y de colonias pobres	7	8,376.6	4,235.2	4,452.6	1.8		
Infraestructura Básica del Sector Educativo y Salud	4	1,983.3	1,420.9	1,983.3	0.9		
Mejoramiento de Vivienda	21	31,552.1	2,354.7	10,618.9	4.4		
Urbanización	64	113,491.2	65,933.5	97,150.5	40		
Gastos indirectos	2	4,247.8	4,190.7	4,190.7	1.7		
Subtotales	132	202,966.1	105,235.5	156,526.7	64.5		
II. Egresos no Identificados							
Gasto sin documentación soporte		0.0	97,730.6	46,439.4	19.1		
Subtotales		0.0	97,730.6	46,439.4	19.1		
Totales (A)	132	202,966.1	202,966.1	202,966.1	83.6		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		39,817.5	39,817.5	39,817.5	16.4	1,081.5	38,736.0
Rendimientos financieros generados		0.0	50.2	54.5	0.0	0.0	54.5
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total (B)		39,817.5	39,867.7	39,872.0	16.4	1,081.5	38,790.5
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		242,783.6	242,833.8	242,838.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Tabasco.

*El monto reportado en la columna del comprometido podrá modificarse, en virtud de la documentación que el ejecutor del gasto pueda proporcionar, ya que se observan que el recurso pagado fue mayor al monto comprometido.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 39,817.5 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 54.5 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos ni devengados, de los

cuales 1,081.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, y 38,790.5 miles de pesos se encuentran pendientes por reintegrar a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV y XV; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números SFP/SAGP/0005/01/2022, del 11 de enero de 2022; SFP/SAGP/91/01/2022, del 14 de enero de 2022; SFP/SAGP/140/01/2022 y SFP/SAGP/142/01/2022, del 21 de enero de 2022, y SFP/SAGP/174/02/2022 y SFP/SAGP/176/02/2022, del 2 de febrero de 2022, proporcionó la documentación que aclaró los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 38,790,517.83 pesos, que consta de convenios, decretos, pólizas de egresos, transferencias, facturas y validación de las mismas ante el Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, con la entrega de documentación comprobatoria y justificativa se verificó que los ejecutores el gasto de los recursos del fondo realizaron pagos posteriores al 31 de marzo de 2021 por un monto 36,371,159.81 pesos, de los cuales a la fecha del presente informe el Gobierno del Estado acreditó el reintegro por 2,986,365.51 pesos, más 6,431.49 pesos por rendimientos financieros, para un total de 2,992,797.00 pesos a la Tesorería de la Federación, que consta de transferencias, líneas de captura y estados de cuenta y aclaró un monto de 23,092,149.75 pesos, por lo que está pendiente de aclarar un importe de 10,292,644.55 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022.

2020-A-27000-19-1335-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,292,644.55 pesos (diez millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2020 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2020, así como los recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2020 y que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV y XV; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

12. Con la revisión de los documentos que integran el cierre del ejercicio fiscal 2020, expedientes técnicos y la visita física de las obras que se pagaron con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco destinó 15,250.4

miles de pesos para el pago de 11 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y 137,085.6 miles de pesos para el pago de las obras que beneficiaron a la población en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que para el presente caso son medio y alto; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de acciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras / acciones	Importe contratado	% Pagado del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	11	15,250.4	6.3
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	119	137,085.6	56.5
Total recursos del fondo	130	152,336.0	62.8

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del Estado de Tabasco, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Tabasco invirtió 15,250.4 miles de pesos de los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 6.3% de los recursos del fondo, por lo que no cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI. -011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Tabasco destinó 4,190.7 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 1.7% del total de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para supervisión, monitoreo y control de obras de infraestructura para el bienestar, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

14. El Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), adjudicó 60 obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la normativa aplicable; una se adjudicó por el procedimiento de licitación pública, 48 por invitación restringida y 11 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

15. Se realizó la verificación física a una muestra de 46 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por un importe pagado de 101,433.4 miles de pesos, que representan el 66.6% del total de recursos pagados por 152,336.0 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la SBSCC, ejecutó dichas obras conforme a los plazos contratados, y que 46 de las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

16. Se realizó la verificación física a ocho obras públicas pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por un importe total pagado de 14,491.6 miles de pesos, las cuales se detectaron que se encuentran concluidas, pero no operan adecuadamente, como se describe en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE CONCLUIDAS QUE NO OPERAN ADECUADAMENTE
 EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora	Recursos contratados + convenios	Importe pagado con FISE 2020	Observaciones
1	Construcción de dos aulas en el municipio de Balancán, localidad los cenotes, plantel educativo EMSAD 51.	CONT-MBA-R33-065-2020	Municipio de Balancán	960.3	572.7	Sin conexión a CFE.
2	Construcción de tres aulas en el municipio de Balancán, localidad el capulín, telebachillerato comunitario 41.	CONT-MBA-R33-066-2020	Municipio de Balancán	1,327.3	791.6	Sin conexión a CFE.
3	Construcción de sistema de agua potable en el municipio de Cunduacán, Huimango 2da. Sector Candelaria.	CU-K279-FISE-081-2020	Municipio de Cunduacán	4,017.6	1,517.2	Falta de componentes y trabajos inconclusos por el contratista.
4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Macuspana, ciudad Macuspana, colonia centro, calles "Libano blandón" y "Lázaro Cárdenas".	CONT-DOOTSM-MAC-064/2020	Municipio de Macuspana	9,437.5	5,618.9	Problemas por colocación de tubería de agua potable de otras obras realizadas en la misma calle.
5	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Tacotalpa, localidad Tapijulapa.	DOOTSM-MTA-RAMO33-FAIS-058/2020	Municipio de Tacotalpa	3,106.3	1,806.6	Sin conexión a CFE.
6	Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Tenosique, localidad Tenosique, Colonia Constitución, diversas calles.	CO-DOOTSM-TEN-024/2020	Municipio de Tenosique	3,351.2	2,013.8	Afectaciones con gravilla que obstaculiza la corriente sanitaria y los pozos de visita.
7	Construcción de red de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tenosique, localidad Tenosique, colonia constitución, diversas calles.	CO-DOOTSM-TEN-026/2020	Municipio de Tenosique	3,245.1	568.3	Falta de materiales que formaba parte de la red eléctrica, los cuales fueron denunciados.
8	Construcción de red de agua potable en el municipio de Tenosique, localidad Tenosique, Colonia la Esperanza.	CO-DOOTSM-TEN-027-B/2020	Municipio de Tenosique	4,157.8	1,602.5	Cierre de válvulas por Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento en el Municipio de Tenosique.
Totales				29,603.1	14,491.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por la SBSCC del Gobierno del Estado de Tabasco con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números SFP/SAGP/0005/01/2022, del 11 de enero de 2022; SFP/SAGP/91/01/2022, del 14 de enero de 2022; SFP/SAGP/140/01/2022 y SFP/SAGP/142/01/2022, del 21 de enero de 2022, y SFP/SAGP/174/02/2022 y SFP/SAGP/176/02/2022, del 2 de febrero de 2022, proporcionó la documentación que aclaró el ejercicio de los recursos del fondo por 14,491,649.27 pesos, que consta de actas de sitio en las cuales se dan fe de que las obras en comento se encuentran operando de manera eficiente, con lo que se solventa lo observado.

17. El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

18. El Gobierno del Estado de Tabasco ejecutó y adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por un importe pagado de 1,995.3 miles de pesos, un contrato de adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, de acuerdo con los montos máximos autorizados, el cual se adjudicó por licitación pública; asimismo, se constató que la adquisición está amparada en un contrato debidamente formalizado y que el proveedor no se encuentra inhabilitado por resolución de la autoridad competente, y no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

19. El Gobierno del Estado de Tabasco realizó y pagó un contrato de adquisiciones con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el contrato y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes se encuentran funcionando adecuadamente, cuenta con los resguardos correspondientes y que fueron recibidos a satisfacción del Gobierno del Estado de Tabasco.

20. El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó adquisiciones, servicios y arrendamientos pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 relacionadas con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

21. El Gobierno del Estado de Tabasco implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme con los lineamientos de información pública del CONAC.

22. El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en su página de internet <https://tabasco.gob.mx/itdif-iv-rendicion-de-cuentas>.

23. El Gobierno de Estado de Tabasco reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el sistema de reporte de recursos federales transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

24. El Gobierno del Estado de Tabasco envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,279,010.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,986,365.51 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,431.49 pesos se generaron por cargas financieras; 10,292,644.55 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,535.6 miles de pesos, que representó el 71.5% de los 242,783.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del del Estado de Tabasco comprometió y pagó el 83.6% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021 pagó el 83.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, debido a que un ejecutor del gasto de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2020 abrió una cuenta bancaria para la administración de los recursos que no fue productiva y seis ejecutores no manejaron una cuenta exclusiva, ya que se incorporaron otros ingresos distintos al fondo; además, seis ejecutores no cancelaron con la leyenda "operado" ni identificaron con el nombre del fondo la documentación comprobatoria del gasto; no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica en cuenta de los beneficiarios, ya que realizaron 84 pagos mediante cheques; siete ejecutores del gasto no registraron en su contabilidad todas las operaciones realizadas con recursos del fondo, ni los registros existentes están debidamente actualizados, identificados y controlados, en virtud de que existen erogaciones por un monto total de 46,439.4 miles de pesos, las cuales no están respaldadas ni disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria de lo erogado; está pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación un total de 38,790.5 miles de pesos, porque hubo recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021, los cuales no se comprometieron ni devengaron y, finalmente, pagó ocho obras públicas por 14,491.6 miles de pesos con recursos el fondo, las cuales se detectaron que se encuentran concluidas, pero no operan adecuadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,292.6 miles de pesos, que representa el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas de los resultados números 1, 4, 5, 7, 8, 9, 12 y 16 fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resultado número 11 derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La evaluación del sistema del control interno del Municipio de Centro, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1213-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" para el ejercicio fiscal 2019 y se está en espera de

que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones implementadas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, ya que los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, a la presente fecha, no se ha recibido documentación que evidencie las acciones acordadas en el Anexo 1, del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación).

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, no se logró acreditar parcialmente su cumplimiento, ya que destinó el 3.3% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 12.4% a drenaje y letrinas, el 1.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.9% a infraestructura básica del sector educativo y salud, el 4.4% a mejoramiento de vivienda, el 40.0% a urbanización y el 1.7% a gastos indirectos, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió 15,250.4 miles de pesos, que representan sólo el 6.3% de los recursos pagados del fondo en obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, cuando debió haber invertido el 30.0% como porcentaje mínimo, por lo que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/227/02/2022, del 4 de febrero de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como no atendido.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Analizar 15-Feb-2021
Lic. eleua
215

bl. 0626



Oficio: SFP/SAGP/227/02/2022.

Asunto: Envío de documentación e información complementaria relacionada a la Auditoría No. 1335-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de febrero de 2022.

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones VII, VIII, XII, XXI y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en referencia a la Orden de Auditoría No. AEGF/1477/2021 de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, en atención a la **Cédula de Resultados Finales** de fecha 10 de enero de 2022, y en alcance al oficio SFP/SAGP/179/02/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, adjunto al presente se envía documentación e información complementaria correspondiente a la Auditoría No. 1335-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2020, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

(Firma manuscrita)
L.C.P. Demetrio Morales Cano
Secretario de Auditoría de la Gestión Pública.



- Cap. Carlos Manuel Merino Campos - Gobernador del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- Lic. Marciano Cruz Ángeles. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- Archivo/Minutario.
- TBGH/AEGS/JGG

Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 47 80

3Exp.
3CDs.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) y los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracciones XIV y XV.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.